

**COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE NEIRA –
CALDAS**

**ADENDA
INVITACIÓN PRIVADA No. 002/2024**

**PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE
PRODUCCION, ACOPIO Y TRANSFORMACION DE LA CADENA LACTEA EN EL
MUNICIPIO DE NERIA – DEPARTAMENTO DE CALDAS”**

**COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON
RESOLUCIÓN No. 167 DE 2024.**

OBJETO:

**“REALIZAR LA ADECUACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA
EDIFICACION DONDE FUNCIONARÁ LA PLANTA DE TRANSFORMACION DE LA
CADENA LACTEA EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.**

MUNICIPIO: Neira-Caldas

FECHA DE APERTURA: 25/Nov/2024
FECHA DE CIERRE: 29/Nov/2024

El 25 de noviembre de 2024 fueron publicados en la página oficial de la ADR <https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-6/> los
Términos de Referencia No. 002 de 2024 para **REALIZAR LA ADECUACIÓN PARA LA
INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA EDIFICACION DONDE FUNCIONARÁ LA
PLANTA DE TRANSFORMACION DE LA CADENA LACTEA EN EL MUNICIPIO DE
NEIRA CALDAS.**

Que conforme **MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE
DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR–**, versión 03 artículo 6.3.8 “Los Términos de Referencia y
sus anexos podrán ser modificados, producto de lo cual se generarán las adendas respectivas, las cuales
deben ser publicadas en los términos del presente Manual, así como cualquier modificación de los
cronogramas de las convocatorias. Estas modificaciones serán

COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE NEIRA – CALDAS

aprobadas por el CTGL”.

Que según el cronograma determinado en los TDR 002 de 2024, el plazo para presentación de ofertas se estableció hasta el día veinte nueve (29) de noviembre de 2024 hasta las 5:00 p.m.

Que en el cronograma se establece fecha cierre el día viernes (29) de noviembre del presente año y fecha máxima para presentar adendas y respuesta a las observaciones 28/11/2024 así:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	22 de noviembre de 2024	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	25 de noviembre de 2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página
Visita al sitio de obra	26 de noviembre de 2024 hora: 9:00 a 10:00 am	COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE NEIRA ubicado en la Calle 13 # 3B – 11 Barrio la Castellana del municipio de Neira, Caldas
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	25 de noviembre de 2024 Hasta las 5:00 p.m. del 27 de noviembre	Correos electrónicos utt.manizales@adr.gov.co UTT y Organización Beneficiaria coganeira22@gmail.com daniel_goca@hotmail.com
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	28 de noviembre 2024	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	28 de noviembre de 2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	29 de noviembre de 2024 – 5:00 pm	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico a los Correos electrónicos utt.manizales@adr.gov.co coganeira22@gmail.com daniel_goca@hotmail.com
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 02 de diciembre hasta el 06 de diciembre 2024	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos- utt.manizales@adr.gov.co coganeira22@gmail.com daniel_goca@hotmail.com
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas

COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE NEIRA – CALDAS

Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos utt.manizales@adr.gov.co coganeira22@gmail.com daniel_goca@hotmail.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página

Que dentro del plazo establecido para presentar observaciones, se presentan las siguientes observaciones a los correos indicados en el cronograma de los TDR:

Observación 1

RV: OBSERVACIONES TERMINOS DE REFERENCIA TDR- 002: Unidad Técnica Territorial N° 6 Manizales ADR - Outlook - Google Chrome

Eliminar Archivar Iniciar Responder Responder a todos Reenviar Zoom Leído / No leído Clasificar Marcar/Desmarcar Imprimir

RV: OBSERVACIONES TERMINOS DE REFERENCIA TDR- 002

Observa...jeos.pdf

Unidad Técnica Territorial N° 6 Manizales ADR
Para: Jairo Salazar Aristizabal; Cristian Felipe Pareja Becerra

Responder Responder a todos Reenviar Mar 26/11/2024 17:02

Observaciones a los pliegos...
115 KB

De: JEMAG INGENIERÍA <jemagingenierias@gmail.com>
Enviado: martes, 26 de noviembre de 2024 16:59
Para: Unidad Técnica Territorial N° 6 Manizales ADR <utt.manizales@adr.gov.co>
Asunto: OBSERVACIONES TERMINOS DE REFERENCIA TDR- 002

Manizales, Noviembre 26 de 2024

Señores
COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE NEIRA
DEPARTAMENTO CALDAS.

Ref. **TDR- 002 REALIZAR LA ADECUACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA EDIFICACION DONDE FUNCIONARÁ LA PLANTA DE TRANSFORMACION DE LA CADENA LACTEA EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.**

Asunto: Observaciones a los Terminos de Referencia.

Estimados señores:

Por medio de la presente solicito a usted modificar en:

5.2. LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE.
5.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS -NO SUBSANABLES
Fichas Técnicas de los materiales y especificaciones técnicas de las actividades.

Se solicita Retirar de los pliegos el anexo de las fichas técnicas de los materiales y especificaciones técnicas de las Actividades, debido que se trata de temas de obra civil y es una gran cantidad de Materiales para realizar las diferentes Actividades del contrato.

Agradeciendo su atención.

**COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE NEIRA –
CALDAS**

Bogotá D.C. Noviembre 26 de 2024

Señores

**COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE NEIRA
DEPARTAMENTO CALDAS.**

Ref.: TDR- 002 REALIZAR LA ADECUACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EDIFICACIÓN DONDE FUNCIONARÁ LA PLANTA DE TRANSFORMACIÓN DE LA CADENA LÁCTEA EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.

Asunto: Observaciones a los Términos de Referencia.

Estimados señores:

Por medio de la presente solicito a usted modificar en:

5.2. LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE.

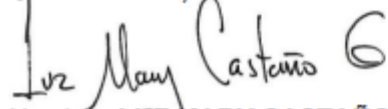
5.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -NO SUBSANABLES

Fichas Técnicas de los materiales y especificaciones técnicas de las actividades.

Se solicita Retirar de los pliegos el anexo de las fichas técnicas de los materiales y especificaciones técnicas de las Actividades, debido que se trata de temas de obra civil y es una gran cantidad de Materiales para realizar las diferentes Actividades del contrato.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,



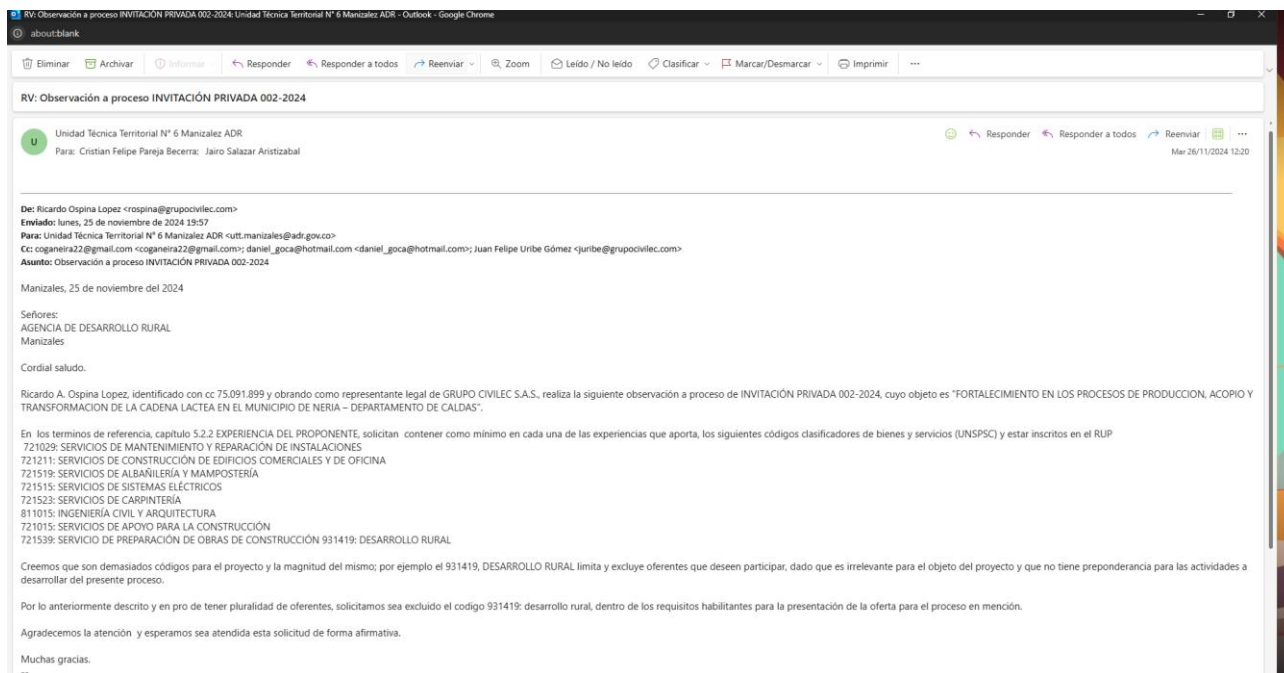
Nombre: **LUZ MARY CASTAÑO G.**

C.C. No. 29.875.291

Rep. Legal JEMAG INGENIERIA S.A.S

COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE NEIRA – CALDAS

Observación 2



Manizales, 25 de noviembre del 2024

Señores:

*AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Manizales*

Cordial saludo.

Ricardo A. Ospina Lopez, identificado con cc 75.091.899 y obrando como representante legal de GRUPO CIVILEC S.A.S., realiza la siguiente observación a proceso de INVITACIÓN PRIVADA 002-2024, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE PRODUCCION, ACOPIO Y TRANSFORMACION DE LA CADENA LACTEA EN EL MUNICIPIO DE NERIA – DEPARTAMENTO DE CALDAS".

En los terminos de referencia, capítulo 5.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, solicitan contener como mínimo en cada una de las experiencias que aporta, los siguientes códigos clasificadores de bienes y servicios (UNSPSC) y estar inscritos en el RUP
721029: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
721211: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
721519: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
721515: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
721523: SERVICIOS DE CARPINTERÍA
811015: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
721015: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE NEIRA – CALDAS

721539: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN 931419: DESARROLLO RURAL

Creemos que son demasiados códigos para el proyecto y la magnitud del mismo; por ejemplo el 931419, DESARROLLO RURAL limita y excluye oferentes que deseen participar, dado que es irrelevante para el objeto del proyecto y que no tiene preponderancia para las actividades a desarrollar del presente proceso.

Por lo anteriormente descrito y en pro de tener pluralidad de oferentes, solicitamos sea excluido el código 931419: desarrollo rural, dentro de los requisitos habilitantes para la presentación de la oferta para el proceso en mención.

Agradecemos la atención y esperamos sea atendida esta solicitud de forma afirmativa.

Muchas gracias.

--



Ricardo Ospina

(+57) 314 746 0599

Cll 24a #59 - 59, 4 - 202, Bogotá D.C.

rospina@grupocivilec.com

www.grupocivilec.com

Que en verificación de las observaciones presentadas, y conforme al Manual V3 y Procedimiento V8 para la ejecución directa de los PIDAR de la ADR, señala:

6.3.8 ADENDAS

Los Términos de Referencia y sus anexos podrán ser modificados, producto de lo cual se generarán las adendas respectivas, las cuales deben ser publicadas en los términos del presente Manual, así como cualquier modificación de los cronogramas de las convocatorias. Estas modificaciones serán aprobadas por el CTGL.

6.2.2. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA – TDR

Una vez aprobados en el CTGL los términos de referencia (TDR), desde el correo del Director Técnico Territorial o desde el correo de la Unidad Técnica Territorial se remiten a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 Requerimiento de Comunicaciones al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co o el que haga sus veces, teniendo en cuenta lo siguiente:

- *Indicar la resolución del PIDAR.*
- *Peso máximo del archivo 5 MB.*
- *Tipo de archivo: términos de referencia y adendas (PDF) y anexos (Excel).*
- *Especificar los medios de difusión (sede electrónica y/o redes sociales).*
- *Tiempos de publicación a tener en cuenta dentro de los plazos definidos en los TDR*
- ***Adendas: Siguiente día hábil en el transcurso del día (ocho horas).*** (Subrayado Fuera del texto)
- *Pieza promocional: cinco (5) días hábiles*

Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)

COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE NEIRA – CALDAS

Se acogen las observaciones presentadas así:

1. Se acepta la observación de excluir el código 931419 del capítulo 7.2.2 experiencia del proponente.
2. Se acepta la observación de excluir del capítulo 5.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS -NO SUBSANABLES las Fichas Técnicas de los materiales y especificaciones técnicas de las actividades.

Por tanto, se procede a modificar los TDR 002-2024 para **REALIZAR LA ADECUACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA EDIFICACION DONDE FUNCIONARÁ LA PLANTA DE TRANSFORMACION DE LA CADENA LACTEA EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.**

PRIMERO: Modificar los TDR 002-2024 en los siguientes ítems los cuales quedarán así:

5.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

a) EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán presentar máximo UN (1) contrato ejecutado, cuyo objeto u alcance haya consistido en REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes Sumados al momento de su terminación sea superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. El contrato que acrediten la experiencia deberá estar inscrito dentro del Registro Único de Proponentes (RUP), del proponente singular o plural según el caso, el certificado de la experiencia general acreditada que aporte del proponente individual o colectivamente, deben contener como mínimo en cada una de las experiencias que aporta, los siguientes códigos clasificadores de bienes y servicios (UNSPSC) y estar inscritos en el RUP:

721029: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
721211: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
721519: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
721515: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
721523: SERVICIOS DE CARPINTERÍA
811015: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
721015: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
721539: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Se elimina el código 931419: DESARROLLO RURAL

Sin embargo se da claridad que el objeto misional de la ADR es el Desarrollo Rural; por tanto, no resulta irrelevante dicha solicitud.

COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE NEIRA – CALDAS

5.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

5.2.1 *ESPECIFICACIONES TECNICAS -NO SUBSANABLES*

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el **ANEXO FORMATO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el **ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

- **Análisis de Precios Unitarios de las actividades de la obra.**

El análisis de precio unitario consiste en desglosar el costo por unidad de medida de cada rubro, identificando los rendimientos, costos y cantidades de cada uno de los insumos o materiales a utilizarse, y así establecer dichos costos en los diferentes componentes del rubro como: materiales, mano de obra, equipos y costos indirectos.

- **Descripción del AIU.**

Se debe realizar la Descripción de la Administración, imprevistos y Utilidades de las obras debido a que la base de IVA (19%) no se calcula sobre el total del contrato sino únicamente sobre la utilidad.

- **Programación de las Actividades de Obra.**

Es necesario determinar el desarrollo de las actividades de obra dentro del plazo establecido dentro de estos términos de referencia.

Se elimina Fichas Técnicas de los materiales y especificaciones técnicas de las actividades.

SEGUNDO: Los demás contenidos y condiciones de los Términos de Referencia 002 de 2024 continúan sin modificación alguna y vigentes.

La presente Adenda se publicará en la página oficial de la ADR <https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-6/>

Para constancia se firma a los veinte ocho (28) días del mes de noviembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
DANIEL GOMEZ CALLE
Representante Legal